



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° *2125*

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIA PERMANENTE PARA OCUPAR CARGO EN LA V REGION SANITARIA, CAAGUAZU, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, *26* de mayo de 2020.

VISTA:

La Nota presentada por la *Dirección de la V Región Sanitaria, Caaguazú*, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 62.597/2020, a través de la cual se solicita designar a la *Doctora Norma Patricia Flores Sánchez* con *C.I. N° 2.956.371*, como *Directora del Hospital Distrital de Yhu*, dependiente de la mencionada Región Sanitaria; y

CONSIDERANDO:

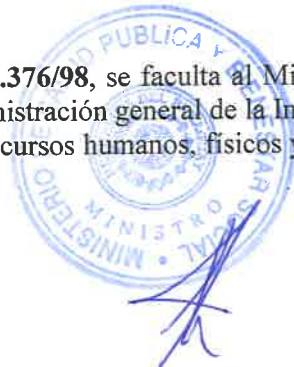
Que, la Constitución Nacional, en su **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que, la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, “**QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS**”, establece en sus **Artículos 1° y 2°** que los funcionarios o empleados públicos *estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas, dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo*”.

Que, por **Decreto N° 513** de fecha 16 de octubre de 2008, se autoriza al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a definir y aprobar su estructura organizacional y funcional.

Que, por **Resolución S.G. N° 552** de fecha 12 de agosto de 2008, se aprueba el manual básico de organización funcional de las Regiones Sanitarias, Hospitales Regionales y Distritales, Centros y Puestos de Salud dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.





**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 2112-

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIA PERMANENTE PARA OCUPAR CARGO EN LA V REGION SANITARIA, CAAGUAZU, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Hoja N° 02

Fecha:

26

/mayo/2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° Designar a funcionaria permanente para ocupar cargo en la *V Región Sanitaria, Caaguazú*, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Doctora NORMA PATRICIA FLORES SANCHEZ, con C.I. N° 2.956.371, como *Directora del Hospital Distrital de Yhu*, dependiente de la *V Región Sanitaria, Caaguazú*, en reemplazo del Dr. Guido Rene Salinas Barreto con C.I. N° 4.428.806, quien pasara a desempeñar otras funciones.

Art.2° Establecer que a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "*Que reglamenta el Art. 104° de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos*".

Art. 3°. Comunicar, registrar y archivar.



[Handwritten signature]

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRAÑ.
MINISTRO

//rr